RESOLUCIÓN N°1757/2014

POR LA QUE SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO MODIFICATORIO N° 02, DEL CONTRATO N° 152/2013, SUSCRITO EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2013, "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG", FIRMADO ENTRE LA DINAC Y LA EMPRESA INGEMANT S.A., OTORGANDO UNA PRÓRROGA EN EL PLAZO DE ENTREGA DE 10 (DIEZ) DÍAS EN LAS PARTIDAS 1, 2, 3 Y 5.----------

Asunción, 03 de octubre de 2014

VISTO: La Nota de de INGEMANT S.A., las providencias del Departamento de Contratos y Garantías de la UOC, y de la Subdirección de Administración y Finanzas, el Dictamen N° 1398/2014, de la Asesoría Jurídica, (Exp. DINAC N° 004378/14), y, ----------

CONSIDERANDO: Que, la firma INGEMANT S.A. solicita una prórroga al plazo de entrega del CONTRATO N° 152/2013, en el marco de la LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 15/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG".----------

Que, la Jefa Del Departamento de Contratos y Garantías – UOC, eleva el expediente solicitando autorización para la suscripción del Convenio Modificatorio del referido Contrato.-

Que, la Unidad Operativa de Contrataciones - UOC, eleva el expediente para los fines que corresponda. ----------

Que, la Asesoría Jurídica, recomienda conceder una prórroga en el plazo de ejecución, a favor de la Empresa INGEMANT S.A. de diez (10) días en las partidas 1, 2, 3 y 5 por motivos de fuerza mayor, más los días de lluvia asentados debidamente en el libro de obras correspondientes y ajustadas a los establecido en el PBC. ----------

Que, el Artículo 62° CONVENIOS MODIFICATORIOS EN OBRAS PÚBLICAS de la Ley 2051/2003, en su primer párrafo prescribe: "…En el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, y para los casos en que los trabajos complementarios no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio…" Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que, conjunta o separadamente, no excedan del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactados…" (sic). ----------

POR TANTO: De conformidad con las atribuciones conferídale por la Ley N° 73/90 "Carta Orgánica de la DINAC" y la Ley N° 2199/2003, "Que dispone la reorganización de los órganos colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo".----------

EL PRESIDENTE DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE AERONÁUTICA CIVIL
R E S U E L V E

Art. 1° **Autorizar** la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02, del Contrato N° 152/2013, suscrito en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 15/2013: "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG", firmado entre la DINAC y la Empresa INGEMANT S.A., en el plazo de entrega de 10 (diez) días en las partidas 1, 2, 3 y 5 por motivos de fuerza mayor, más 25 (veinticinco) días por motivo de lluvia asentados debidamente en el libro de obras correspondientes y ajustado a lo establecido en el PBC. ----------

Art. 2° **Las partes** no modificadas del Contrato N° 152/2013, suscrito entre la DINAC y la Empresa **INGEMANT S.A.**, quedan firmes y vigentes. ----------

Art. 3° **La Unidad Operativa de Contrataciones – UOC**, se encargará de gestionar el Convenio Modificatorio correspondiente con la Empresa **INGEMANT S.A.**----------

Art. 4° **Comunicar** a quienes corresponda y cumplida, archivar.----------

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General Interina
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil

DON LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ
Presidente

BEATRIZ G. ROMERO AQUINO
Secretaria General

BRA/lc

CONVENIO MODIFICATORIO N° 02 DEL CONTRATO N° 152/2013

La **Dirección Nacional de Aeronáutica Civil – DINAC**, que en el texto de este Contrato se identificará como la **CONTRATANTE**, con domicilio en el 2° piso del edificio del Ministerio de Defensa Nacional, sito en Mcal. López y 22 de setiembre de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por **LUIS MANUEL AGUIRRE MARTINEZ**, Presidente de la CONTRATANTE y el señor **HERIBERTO ANDRES IBARRA VELAZQUEZ**, con **C.I. N° 1.844.337**, en representación de la firma **INGEMANT S.A.**, con domicilio en Colonia Elisa N° 6565 esq. Timbo, República del Paraguay, a quien en adelante se le llamará el **CONTRATISTA**, de conformidad con las disposiciones legales establecidas por el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", acuerdan en celebrar el presente **Convenio Modificatorio N° 02 del Contrato N° 152/2013**, suscrito en fecha 12 de diciembre de 2.013, en el marco de la **Licitación Pública Nacional N° 15/2013 "CONSTRUCCIONES VARIAS PARA EL AIG"**, que se regirá por los siguientes Cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA – AUTORIZACIÓN

Por la Resolución N° 1757/2014 de fecha 03 de octubre de 2014, de la Presidencia de la DINAC, se autoriza la suscripción del Convenio Modificatorio N° 02 del contrato N° 152/2013, fundado en el Dictamen de la Asesoría Jurídica N° 1398/2014.

CLAUSULA SEGUNDA – OBJETO

El presente Convenio tiene por objeto establecer los derechos y las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, con relación a la ampliación del plazo de entrega y **se le otorga al CONTRATISTA, una prórroga en el plazo de entrega de 10 (diez) días en las partidas 1, 2, 3 y 5 por motivos de fuerza mayor, más 25 (veinticinco) días por motivo de lluvia asentados debidamente en el libro de obras correspondientes y ajustado a lo establecido en el PBC.**

INICIO DE OBRA:		10/01/2014
PLAZO CONTRACTUAL:	60	DIAS CALENDARIO
PARTIDA	VENCIMIENTO CONTRACTUAL	VENCIMIENTO C/ FUERZA MAYOR
Partida 1-2-3-5	11/03/2014	15/04/2014

CLÁUSULA TERCERA – VIGENCIA DEL CONTRATO

Las partes no modificadas de la Contrato N° 152/2013, quedan firmes y vigentes.

En fe de lo cual, la **CONTRATANTE** y el **CONTRATISTA**, actuando cada uno por intermedio de su representante debidamente autorizado, firman el presente Convenio de 1 (una) página, progresivamente enumerada, en tres ejemplares de igual tenor, a un mismo efecto, en la ciudad de Asunción, República del Paraguay, **a los...13.....días del mes de**.....octubre..... **del año dos mil catorce.-**

CONTRATISTA

DIRECCION NACIONAL DE AERONAUTICA CIVIL DINAC PRESIDENCIA REPUBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATANTE
LUIS MANUEL AGUIRRE MARTÍNEZ
Presidente
Dirección Nacional de Aeronáutica Civil - DINAC